







CONVENIO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MATEMÁTICAS

ENTRE

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

Y

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

En Valparaíso, a 11 de octubre de 2013, entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en adelante "PUCV", Rol Único Tributario Nº81.669.200-8, representada en este acto por su Rector don CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO, chileno, cédula de identidad y rol único tributario Nº4.563.420-5, ambos con domicilio en Avenida Brasil Nº2950, Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María, en adelante "UTFSM", Rol Único Tributario Nº81.668.700-4, representada en este acto por su Rector don JOSÉ RODRIGUEZ PÉREZ, chileno, ingeniero, cédula nacional de identidad y rol único tributario Nº 6.299.240-9, ambos domiciliados en Avenida España Nº1680, Valparaíso y la Universidad de Valparaíso, en adelante "UV", Rol Único Tributario Nº 60.921.000-1, representada en este acto por su Rector don ALDO VALLE ACEVEDO, chileno, abogado, cédula de identidad y rol único tributario Nº 6.642.777-3, ambos con domicilio en Blanco Nº951, Valparaíso, manifiestan su interés en ampliar los vínculos de cooperación institucional e intercambio de conocimientos académicos, científicos, técnicos y culturales en beneficio mutuo, para lo cual acuerdan el siguiente convenio complementario al convenio suscrito entre la "PUCV" y la "UTFSM" con fecha 15 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 15 de enero de 2013, la "PUCV" y la "UTFSM", suscribieron un convenio para el desarrollo del Programa de Doctorado en Matemática.
- 2.- Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 10ª del convenio precitado, las partes pueden acordar la incorporación de otras universidades, debiendo materializarse un Convenio Complementario al efecto.









- 3.- Que la "UV" mediante Decreto Exento №3943, de fecha 03 de julio de 2013, previa aprobación de la H. Junta Directiva, procedió a la creación en la Universidad de Valparaíso, del grado académico de Doctor en Matemáticas.
- 4.- En virtud de las consideraciones anteriores las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la "PUCV" y la "UTFSM" aceptan la incorporación de la Universidad de Valparaíso al PROGRAMA EN CONSORCIO de "DOCTORADO EN MATEMÁTICAS", en adelante "el Programa en Consorcio", establecido por convenio de 15 de Enero de 2013.

SEGUNDO: La Universidad de Valparaíso, debidamente representada, acepta las disposiciones del Convenio suscrito entre la "PUCV" y la "UTFSM" con fecha 15 de enero de 2013 y su anexo, en todo lo que no contravenga el ordenamiento jurídico público.

TERCERO: El Programa en Consorcio, a contar de la total tramitación del acto aprobatorio del presente instrumento, será impartido conjuntamente por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María y la Universidad de Valparaíso, de conformidad a los términos generales del acuerdo de 15 de enero de 2013, las disposiciones del presente convenio complementario y los protocolos específicos que suscriban al efecto los representantes legales de las partes.

CUARTO: La Universidad de Valparaíso deberá designar dos integrantes para el Comité Administrativo del Programa en Consorcio, para los efectos de la cláusula 6ª del Convenio de 15 de enero de 2013.

QUINTO: Se deja expresa constancia que, mediante Resolución Exenta $N^{\circ}3540$ de 06 de septiembre de 2013, se aprobó el sistema de becas de exención arancelaria del 100% para los estudiantes de las Universidades firmantes del presente convenio. -

SEXTO: La personería del Rector Claudio Elórtegui Raffo para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, consta del Decreto del Gran Canciller de la Universidad Nº316 de 26 de julio de 2010, protocolizado bajo el Nº6.952/2010 en la Notaría de Valparaíso de don Luis Fischer Yávar con esa misma fecha.

La personería del Rector José Rodriguez Pérez para representar a la Universidad Técnica Federico Santa María, consta en el Decreto del Presidente del Consejo Superior Nº001/2010, de 27 de septiembre de 2010, protocolizado con fecha 19 de octubre de 2010 ante Notario Público señora Ana María Sordo Martínez, suplente del Titular don Luis Fischer Yávar.

La personería del Rector Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso, consta de Decreto Supremo Nº238/2012 del Ministerio de Educación.











SÉPTIMA: Se deja expresa constancia que para todos los efectos derivados del convenio original, las partes han establecido su domicilio en la ciudad de Valparaíso y se someten a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio Complementario se extiende en seis (6) ejemplares de igual

tenor, quedando dos (2) en poder de cada parte.

CLAUDIO ELÓRTEGULRAFFO

RECTOR

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

JOSÉ RODRIGUEZ PÉREZ

RECTOR

Universidad Técnica Federico Santa María

ALDO VALLE ACEVEDO

RECTOR

Universidad de Valparaíso

